

Córdoba, 11 ABR 2013

VISTO:

La Resolución Vicerrectoral N° 2333/12 que aprueba el informe de la Comisión Evaluadora de proyectos presentados en la convocatoria 2011 del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de esta Universidad Nacional de Córdoba (PAMEG), creado por Res. HCS N° 835/2010; Y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa fue propuesto por la SAA con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación, el apoyo al ingreso y al egreso en las distintas carreras de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en ese marco resultó aprobado el proyecto de continuidad del *Programa de Apoyo al Egreso* para alumnos de todas las licenciaturas que se dictan en esta Facultad, iniciado en julio de 2011;

Que el Programa contempla la asignación presupuestaria para honorarios docentes de profesores, tutores egresados y estudiantiles para las actividades a desarrollar;

Que se encuentra vigente el Reglamento de Becas para Tutorías y Personal de Apoyo que se desempeñe en el programa mencionado (Res. HCD N°103/12);

Que dentro del plan de actividades previsto para el primer semestre de 2013 se implementará un taller específico para alumnos avanzados de la Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental del Dpto. de Música, a cargo del Prof. Maximiliano Berteá;

Que el Art. 2°) de la Resolución Vicerrectoral N° 2333/12 aprueba la transferencia de los montos correspondientes a las unidades académicas involucradas;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Art. 1°): DESIGNAR al Prof. Maximiliano Berteá, DNI N°: 27.870.242, como docente responsable del *Taller para alumnos avanzados de la carrera de Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental* en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de esta Facultad, en calidad de Becario según Reglamento de Becas Res. HCD N° 103/12 desde el 1° al 30 de abril de 2013, con una retribución única de \$ 1.500 (mil quinientos pesos).


Art.2°): Disponer que la asignación presupuestaria a efectos de esta designación se haga al fondo asignado para la Facultad de Artes por Res. Vicerrectoral N° 2333/12.

Art.3°): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese al interesado, comuníquese al Dpto. Disciplinar de Música, al Área Económico Financiera-Personal y Sueldos, y archívese.

RESOLUCIÓN N°

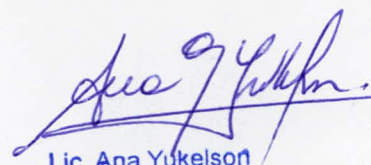
0108

SS



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - U.N.C.





Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba